

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 3 de Noviembre de 1958

Núm. 250

No se publicará los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios topes máximos para la venta
al público en esta Provincia de frutas
y verduras.

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes y aprobados por la Comisaría General, que regirán en esta capital y provincia durante la semana que comprende los días 3 al 9 de Noviembre próximo, ambos inclusive:

	Ptas. kg.
Manzanas reinetas selectas...	9,00
Manzanas corrientes 1.ª clase	6,00
Manzanas corrientes 2.ª clase	4,00
Peras de agua selectas.	10,00
Peras corrientes	4,50
Naranjas Washington Navel..	8,00
Limonos selectos.....	14,00
Limones corrientes.....	10,00
Uvas, Rosseti y Aledo.....	10,00
Uvas corrientes.....	5,00
Patatas.....	2,25
Acelgas.....	4,00
Espinacas	10,00
Repollo del país.....	3,00
Berza, Asa de Cántaro	1,50
Coliflor.....	5,50
Cebollas de Valencia.....	3,50
Cebollas del país.....	2,00
Tomates de Valencia.	6,25
Tomates del país.....	3,50
Pimientos encarnados.	7,00
Pimientos verdes.....	4,00
Zanahorias.....	3,50

Los anteriores precios corresponden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las calidades inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación la totalidad de las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 31 de Octubre de 1958.

4456 El Gobernador Civil-Delegado,
Antonio Alvarez de Rementería

Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por el arbitrio sobre la riqueza provincial, AGRICULTURA y GANADERIA, que en los Municipios que luego se citarán, queda abierta la cobranza en período voluntario desde el día 1.º de Noviembre hasta el día diez de Diciembre próximos. Dicha cobranza se hará al mismo tiempo que las Contribuciones e Impuestos del Estado del cuarto trimestre.

Transcurrido el día 10 de Diciembre próximo, los contribuyentes que no hubieran satisfechos sus recibos incurrirán en apremio de único grado con el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si los hacen efectivos en las capitalidades de las zonas respectivas desde el día 21 al último de dicho mes.

León, 29 de Octubre de 1958.—El
Presidente, José Eguiagaray.

Zona de Astorga

Brazuelo
Castrillo de los Polvazares
Lucillo
Luyego
Santiagomillas
Val de San Lorenzo

Zona de La Bañeza

Quintana y Congosto
Riego de la Vega
Soto de la Vega
Villamontán de la Valduerna

Zona de León (capital)

León

Zona de León (pueblos)

Armunia
Cuadros

Rioseco de Tapia
Valdefresno
Valverde de la Virgen
Villaturiel

Zona de Murias de Paredes

Barrios de Luna (Los)
Cabrillanes
Campo de la Lomba
Palacios del Sil
Riello
San Emiliano
Vegarienza
Villablino

Zona de Ponferrada

Bembibre
Castrillo de Cabrera
Carucedo
Encinedo
Fresnedo
Molinaseca
Noceda
Ponferrada
San Esteban de Valdueza
Torre del Bierzo

Zona de Riaño

Renedo de Valdetuéjar

Zona de Sahagún

Joarilla de las Matas
Villazanzo de Valderaduey

Zona de Valencia de Don Juan

Campazas
Cubillas de los Oteros
Gusendos de los Oteros
Matadeón de los Oteros
San Millán de los Caballeros
Valdevimbre
Valencia de Don Juan
Villacé
Villademor de la Vega
Villamandos
Villamañán
Villanueva de las Manzanas
Villaornate

Zona de La Vecilla

La Pola de Gordón
Valdepiélagos

Zona de Villáfranca del Bierzo

Arganza
Berlanga del Bierzo
Candín
Camponaraya
Paradaseca
Valle de Finolledo
Villafraanca del Bierzo

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1958

TRIMESTRE 2.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Realización de Planes.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos . . .	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas	30.356,81	—	30.356,81
6.º	Contribuciones especiales	839.847,29	—	839.847,29
13.º	Crédito provincial	3.811.150,74	—	3.811.150,74
17.º	Reintegros	107.202,14	—	107.202,14
19.º	Resultas	250.000,00	2.000.000,00	2.250.000,00
3.º	Subvenciones y donativos	2.514.274,88	478.435,11	2.992.709,99
	TOTALES.....	7.552.831,86	2.478.435,11	10.031.266,97
	GASTOS			
1.º	Obligaciones generales.....	2.898,50	—	2.898,50
6.º	Personal y material.....	110.542,92	—	110.542,92
11.º	Obras públicas	7.150.553,72	2.372.803,49	9.523.357,21
17.º	Devoluciones	14.782,42	6.219,66	21.002,08
	TOTALES.....	7.278.777,56	2.379.023,15	9.657.800,71

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.. . .	274.054,30
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	2.478.435,11
CARGO.....	2.752.489,41
DATA por gastos verificados en el mismo.....	2.379.023,15
<i>Existencia en mi poder para el trimestre que sigue... ..</i>	<i>373.466,26</i>

León, 14 de Julio de 1958.—El Depositario, L. Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 22 de Agosto de 1958.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.
León, 23 de Agosto de 1958.—El Presidente.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 29 de Agosto de 1958

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, José Eguiagaray.—El Secretario, Florentino Díez. 3508

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Calendario de apertura de los Almacenes, Sub-almacenes y Paneras auxiliares, establecidos en esta Provincia, por el Servicio Nacional del Trigo, que habrá de regir durante el próximo mes de Noviembre

Almacén de Astorga

Días de recepción: Lunes de cada semana por la mañana en la fábrica de harinas de Panero, Crespón y Compañía, para los trigos depreciables de canje y por la tarde en el almacén del S. N. T. para la recepción de los trigos normales y depreciables de ordinario y normales de canje.

Martes, recepción de trigos depreciables para canje en la fábrica de harinas de Hijos de Benito Herrero, por la mañana, y por la tarde continuará la recepción en el almacén del S. N. T. de trigos normales y depreciables de ordinario y normales de canje.

Miércoles, por la mañana en la fábrica de Hermanos Carro, recepción de trigos depreciables de canje y el resto del día en el almacén del S. N. T., trigos normales y depreciables de ordinario y normales de canje. En caso de que no haya trigos depreciables para canje en fábrica, efectuará la recepción en el almacén del S. N. T.

Sub-almacén de Valderrey

Jueves y viernes de cada semana, recibirá en el almacén del S. N. T. el trigo normal y depreciable de ordinario y normal de canje.

Sábados, se recibirá en la fábrica de harinas de Sres. Hijos de Luis Fernández el trigo de canje depreciable y en caso de no haber partidas de este trigo, recibirá en el almacén del S. N. T.

Almacén de La Bañeza

Días de recepción: 7 y 21, en la fábrica de harinas de Vda. de Manuel Martín, recibirá trigos depreciables de canje.

Días 14 y 28, en la fábrica de harinas de Balbino Nistal, Hijos, para los trigos depreciables de canje, y en caso de no haber partidas de estos trigos, los días señalados anteriormente, los dedicará a la recepción de trigo en el almacén del Servicio Nacional del Trigo.

Los días restantes del mes, recibirá en el almacén del S. N. T. los trigos normales y depreciables de ordinario y normales de canje.

Almacén de Benavides de Orbigo

Días de recepción: Martes, miércoles, jueves y viernes de cada semana, en el almacén del S. N. T. para trigos normales y depreciables de ordinario y normales de canje.

Los sábados, en la fábrica de harinas de Sres. Fernández Nistal, S. L., el trigo depreciable de canje, y de no haber este trigo, recibirá el resto en el almacén del S. N. T.

Sub-almacén de Carrizo

Días de recepción de trigos normales y depreciables de ordinario y normales de canje, los lunes de cada semana.

Almacén de Cea

Martes, miércoles, jueves y viernes de cada semana, trigos normales y depreciables de ordinario y normales de canje.

Sub-almacén de Villaselán

Días de recepción: Sábados, para trigos normales y depreciables de ordinario y normales de canje.

Panera auxiliar de Almanza

Días de recepción: Lunes de cada semana para trigos normales y depreciables de ordinario y normales de canje.

Almacén de Gordoncillo

Días de recepción: Miércoles, jueves y viernes de cada semana, en el almacén del S. N. T. para trigos normales y depreciables de ordinario y normales de canje.

Los sábados recibirá en la fábrica de harinas de Harino Panadera, los trigos depreciados de canje, y si no hay de estos trigos, recibirá también en el almacén del S. N. T. el resto de los trigos.

Sub-almacén de Albiñes

Días de recepción: Lunes y martes de cada semana para trigos normales y depreciados de ordinario y normales de canje.

Almacén de Grajal de Campos

Días de recepción: Lunes de cada semana, recepción de trigos depreciables para canje en la fábrica de D. Juan José García Bilbao; de no haber partidas de estos trigos, se recibirá en el almacén del S. N. T. el resto.

Martes y miércoles, recepción en el almacén del S. N. T. de los trigos normales y depreciables de ordinario y normales de canje.

Sub-almacén de El Burgo Ranero

Días de recepción: Jueves, viernes y sábados de cada semana, recepción de trigos normales y depreciados de ordinario y normales de canje.

Almacén de León

Martes de cada semana, recepción en la fábrica de harinas de D. Santiago Alfigame y Cia., de Armunia, de trigos depreciables de canje, y de no haber de estos trigos, recibirá en el almacén del S. N. T. el resto.

Miércoles, jueves, viernes y sábados, en el almacén del S. N. T. los

trigos normales y depreciables de ordinario y normales de canje.

Sub-almacén de Vegas del Condado

Días de recepción: Lunes de cada semana, trigos normales y depreciados de ordinario y normales de canje.

Almacén de Mansilla de las Mulas

Días de recepción: Los martes, viernes y sábados, para trigos normales y depreciables de ordinario y normales de canje.

Sub-almacén de Gradefes

Días de recepción: Miércoles de cada semana, para trigos normales y depreciables de ordinario y normales de canje.

Panera auxiliar de Quintana de Rueda

Días de recepción: Jueves de cada semana para trigos normales y depreciables de ordinario y normales de canje.

Almacén de Palanquinos

Días de recepción: Lunes de cada semana se recibirán en la fábrica de harinas de Hijos de Juan Crespo, los trigos depreciables de canje, y de no haber de estos trigos, recibirá en el almacén del S. N. T.

Martes a jueves, inclusive, recibirá en el almacén del S. N. T. los trigos normales y depreciables de ordinario y normales de canje.

Sub-almacén de Puente Villarente

Días de apertura: Los viernes y sábados de cada semana para trigos normales y depreciables de ordinario y normales de canje.

Almacén de Sahagún

Días de recepción: 8 y 12, en la fábrica de harinas de D.^a Concesa Pastrana, trigos depreciables de canje, y los días 15 y 29, en la fábrica de El Escudo, de la misma localidad, también recepción de trigos depreciables de canje, dedicando estas fechas a la recepción en el almacén del S. N. T. en caso de que no haya partidas de canje depreciables.

Los martes, miércoles, jueves, viernes y sábados, se recibirá en el almacén del S. N. T. los trigos normales y depreciables de ordinario y normales de canje.

Panera auxiliar de Gordaliza del Pino

Días de recepción: Lunes de cada semana para trigos normales y depreciables de ordinario y normales de canje.

Almacén de Santa María del Páramo

Días de recepción: Lunes, en la fábrica de harinas de D. Antonio González, trigos depreciables de canje, y de no haber de éstos, en el almacén del S. N. T.

Los martes, viernes y sábados, en el almacén del S. N. T. los trigos normales y depreciables de ordinario y normales de canje.

Sub-almacén de Valcabado

Días de recepción: Miércoles y jueves, recepción de trigos normales y depreciables de ordinario y normales de canje.

Almacén de Santas Martas

Días de recepción: Los martes, en la fábrica de harinas de D. Eugenio Salán, los trigos de canje, y de no existir éstos, en el almacén del Servicio Nacional del Trigo.

Lunes, miércoles, jueves y viernes, recibirá en el almacén del Servicio Nacional del Trigo los trigos normales y depreciables de ordinario y normales de canje.

Panera auxiliar de Matallana de Valmadrigal

Días de recepción: Sábados semana, alternos para recepción de trigos normales y depreciables de ordinario y normales de canje.

Panera auxiliar de Gusendos de los Oteros

Días de recepción: Sábados alternos, para trigos normales y depreciables de ordinario y normales de canje.

Almacén de Vega de Magaz

Días de recepción: Lunes, en la fábrica de harinas de D. Felipe García, trigos depreciables de canje, y de no existir partidas de éstos, recibirá en el almacén del S. N. T.

Martes, miércoles, jueves y viernes, en el almacén del S. N. T., trigos normales y depreciables de ordinario y normales de canje.

Sub almacén de Ponferrada

Días de recepción: Sábados de cada semana, en el almacén del Servicio Nacional del Trigo, trigos normales y depreciables de ordinario y normales de canje, y si se presenta alguna partida de trigos depreciables de canje, podrá ser recibido en fábrica de harinas de Ramiro Arias López.

Almacén de Valencia de Don Juan

Días de recepción: Lunes en la fábrica de harinas de D. Atanasio Ortiz García, los trigos depreciables de canje.

Martes de cada semana, en la fábrica de harinas de D. Gumersindo Sáenz de Miera, igualmente trigos depreciables de canje.

Miércoles, jueves y viernes, se recibirán en el almacén del S. N. T. los trigos normales y depreciados de ordinario y normales de canje.

Los días señalados para recibir en fábrica, podrá dedicarlos a recepción en almacén del S. N. T. en caso de no existir partidas de trigo depreciable de canje.

Panera auxiliar de Matanza

Días de apertura: Sábado día 15 se recibirán trigos normales y depreciados de ordinario y normales de canje.

Panera auxiliar de Villabraz

Días de recepción: Sábado día 22 para trigos normales y depreciados de ordinario y normales de canje.

Panera auxiliar de Cubillas de los Oteros

Días de recepción: Sábado día 29 para trigos normales y depreciados de ordinario y normales de canje.

Almacén de Valderas

Días de recepción: Los miércoles por la mañana recepción en la fábrica de harinas de Varela, Torres y Compañía, los trigos depreciables de canje. Los jueves por la mañana recepción en la fábrica de harinas de Carbajo Hermanos, los trigos depreciables de canje; por la tarde de los días indicados recibirá en el almacén del S. N. T. trigos normales y depreciados de ordinario y normales de canje, así como el resto de la semana.

Almacén de Villaquejada

Días de recepción: Lunes, martes y miércoles de cada semana, recibirá en el almacén del S. N. T. los trigos normales y depreciables de ordinario y normales de canje.

Panera auxiliar de Villafer

Días de recepción: Jueves de cada semana para trigos normales y depreciados de ordinario y normales de canje.

Panera auxiliar de Villamañán

Días de recepción: Viernes y sábados de cada semana, se recibirán los trigos normales y depreciables de ordinario y normales de canje.

Nota.—Los trigos depreciables de canje no se admitirán en los almacenes del S. N. T. y solamente se recibirán en fábricas los días señalados.

Los agricultores de los distintos municipios seguirán efectuando sus entregas en los almacenes que tienen señalados, pudiendo hacerlos en almacenes distintos, siempre que sean autorizados por esta Jefatura, previa petición al efecto de los interesados.

León, 27 de Octubre de 1958.—El Jefe Provincial, R. Alvarez. 4375

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Carlos Fernández Ortiz, vecino de Oviedo, se ha presentado en esta Jefatura el día 28 del mes de Mayo de 1958, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón de seiscientos ochenta pertenencias, llamado «Elvira», sito en el término y Ayuntamiento de Soto y Amio; hace

la designación de las citadas seiscientos ochenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del mojón indicador del kilómetro 40 de la Carretera de León a Caboalles. Del punto de partida a la primera estaca al Norte verdadero, 200 metros; de la primera estaca a la segunda estaca, 2.800 metros al Este verdadero; de la segunda estaca a la tercera estaca, 1.900 metros al Sur verdadero; de la tercera estaca a la cuarta estaca, 3.200 metros al Oeste verdadero; de la cuarta estaca a la quinta estaca, 1.900 metros al Norte verdadero, y de la quinta estaca a la primera estaca, 400 metros al Este verdadero, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.820. León, 17 de Octubre de 1958.—Manuel Sobrino. 4078

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Micael Fernández Sánchez y D. Andrés Díez Mediavilla, vecinos de Aleje y Sabero respectivamente, se ha presentado en esta Jefatura el día 10 del mes de Junio de 1958, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento noventa y una pertenencias llamado «La Ilusión», sito en el término y Ayuntamiento de Sabero; hace la designación de las citadas ciento noventa y una pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente Sabero sobre el río Esla, paraje denominado «Los Pacederos».

Desde P. p. a la primera estaca Norte, 100 metros; desde primera a la segunda estaca Oeste, 1.000 metros; desde segunda a la tercera estaca Sur, 900 metros; desde tercera a la cuarta estaca Oeste, 500 metros; desde cuarta a la quinta estaca Sur, 500 metros; desde quinta a la sexta estaca Este, 1.700 metros; desde sexta a la séptima estaca Norte, 1.300 metros; desde séptima al P. p. Oeste, 200 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.841.
León, 17 de Octubre de 1958.—Manuel Sobrino. 4085

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.
Hago saber: Que por D. Tomás Flórez González, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día 9 del mes de Junio de 1958, a las doce horas y diez minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento cuarenta pertenencias, llamado «San Miguel», sito en el paraje El Cotanillo, La Pedrosa y Otros, del término de Aviados y Campovermoso, Ayuntamiento de Valdepiélagos y La Vecilla; hace la designación de las citadas ciento cuarenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del campanario de la Iglesia del pueblo de Aviados.—Desde este punto se medirán, rumbo E., 16 grados N. 600 metros y se colocará la 1.ª estaca.—Desde esta 1.ª se medirán, rumbo S. 16 grados E., 800 metros y se colocará la 2.ª estaca.—Desde esta 2.ª se medirán rumbo O. 16 grados S. 1.000 metros y se colocará la 3.ª estaca.—Desde esta 3.ª estaca se medirán, rumbo N. 16 grados O., 1.400 metros y se colocará la 4.ª estaca.—Desde esta 4.ª, se medirán, rumbo E., 16 grados N., 1.000 metros y se colocará la 5.ª estaca.—Desde esta 5.ª se medirán, rumbo S. 16 grados E. 600 metros y se llegará a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.840.
León, 23 de Octubre de 1958.—Manuel Sobrino. 4309

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Vitoria Fernández, vecino de Torre del Bierzo, se ha presentado en esta Jefatura el día diecinueve del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, a las doce horas y veinticinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de

trescientas setenta y cinco pertenencias, llamado «ARIS», sito en el paraje San Juan y La Silva del término de La Silva y Montealegre, Ayuntamiento de Villagatón; hace la designación de las citadas trescientas setenta y cinco pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el punto de confluencia del arroyo de La Retuerta con el río de La Silva, punto situado al Este del mentado pueblo de La Silva y a unos cuatrocientos metros al Sur del mojón que señala el kilómetro 352 de la Carretera de Madrid a La Coruña.

Desde el punto de partida y en dirección E—15°20'—N, se medirán 270 metros y se colocará la 1.ª estaca.

De 1.ª estaca en dirección S 15°20' E, a los 1.500 mts. la 2.ª estaca; de 2.ª estaca en dirección O—15°20'—S, a los 1.000 m. la 3.ª estaca; de 3.ª estaca en dirección S—15°20'—E, a los 1.200 metros la 4.ª estaca; de 4.ª estaca en dirección O—15°20'—S, a los 800 metros la 5.ª estaca; de 5.ª estaca en dirección N—15°20'—O, a los 1.200 metros la 6.ª estaca; de 6.ª estaca en dirección E—15°20'—N, a los 400 metros la 7.ª estaca; de 7.ª estaca en dirección N—15°20'—O, a los 400 metros la 8.ª estaca; de 8.ª estaca en dirección E—15°20'—N, a los 400 metros la 9.ª estaca; de 9.ª estaca en dirección N—15°20'—O, a los 200 metros la 10.ª estaca; de 10.ª estaca en dirección O—15°20'—S, a los 1.800 metros la 11.ª estaca; de 11.ª estaca en dirección S—15°20'—E, a los 200 metros la 12.ª estaca; de 12.ª estaca en dirección O—15°20'—S, a los 1.500 metros la 13.ª estaca; de 13.ª estaca en dirección N—15°20'—O, a los 200 metros la 14.ª estaca; de 14.ª estaca en dirección E—15°20'—N, a los 900 metros la 15.ª estaca; de 15.ª estaca en dirección N—15°20'—O, a los 100 metros la 16.ª estaca; de 16.ª estaca en dirección E—15°20'—N, a los 700 metros la 17.ª estaca; de 17.ª estaca en dirección N—15°20'—O, a los 200 metros la 18.ª estaca; de 18.ª estaca en dirección E—15°20'—N, a los 1.000 metros la 19.ª estaca; de 19.ª estaca en dirección N—15°20'—O, a los 600 metros la 20.ª estaca; de 20.ª estaca en dirección E—15°20'—N, a los 800 metros la 21.ª estaca; de 21.ª estaca en dirección S—15°20'—E, a los 400 metros la 22.ª estaca; de 22.ª estaca en dirección E—15°20'—N, a los 200 metros la 23.ª estaca; de 23.ª estaca en dirección N—15°20'—O, a los 100 metros la 24.ª estaca; de 24.ª estaca en dirección E—15°20'—N, a los 100 metros la 25.ª estaca; de 25.ª estaca en dirección N—15°20'—O, a los 100 metros la 26.ª estaca; de 26.ª estaca en dirección E—15°20'—N, a los 300 metros la 27.ª estaca; de 27.ª estaca en dirección N—15°20'—O, a los 200 metros la 28.ª estaca; de 28.ª estaca en dirección E—15°20'—N, a los 30 metros se llegará al punto de partida, quedan-

do cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.851.
León, 23 de Octubre de 1958.—Manuel Sobrino. 4308

Cables aéreos

ANUNCIO

Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A. solicita autorización para construir un teleférico desde el Pozo II a la Planta de concentración, para servicio de sus explotaciones mineras de San Miguel de las Dueñas.

El teleférico que se proyecta instalar partirá del pie de las tolvas del pozo núm. II y después de un recorrido de 1.624 metros de longitud, cruzando:

- La carretera general de Madrid a La Coruña en el Km. 381, Hm. 3.
- El ferrocarril de Palencia a La Coruña en el Km. 241, Hm. 326.

La catenaria de electrificación de dicho ferrocarril.

La línea de teléfonos de la Renfe.
La línea de alta de la Renfe a 45.000 voltios.

c) La línea general de la Telefónica.

d) Dos caminos de servidumbre, llegará a las tolvas de entrada de la Planta de Concentración.

Lo que se anuncia al público para que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, estando en este tiempo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 24 de Octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 4253 Núm. 1354.—99,75 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

CONCESIONES

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Tomás Flórez González, mayor de edad y vecino de León, Calle Particular del Padre Isla n.º 4, en solicitud de concesión de un aprovecha de 50,00 litros de agua por segundo derivados del río de Arbas, en la jurisdicción del pueblo de Busdongo, término municipal de Rodezmo (León) con destino a la extracción de residuos carbonosos por decantación y procedentes del lava-

dero que tiene instalado «Antracitas de Arbas» en el paraje denominado «Valdemurias y Los Pozos».

RESULTANDO que abierto el período de competencia de proyectos en el *Boletín Oficial del Estado* del día 4 de Diciembre de 1956 y en el *BOLETIN OFICIAL* de la Provincia de León, solo se presentó el del peticionario, acompañando instancia solicitando la concesión y el Resguardo del depósito del 1 por 100 del importe del presupuesto de las obras a ejecutar en terrenos de dominio público.

RESULTANDO que remitido el proyecto al Sr. Ingeniero Jefe de la 2.ª Sección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Duero a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, le devolvió informando haciendo constar que el aprovechamiento que se solicita no afecta a los Planes de dicho Organismo.

RESULTANDO que sometido el proyecto a información pública y publicado el correspondiente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la Provincia de León del día 12 de Febrero de 1957 y fijado también en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Rodiezmo, dentro del plazo reglamentario no se presentó ninguna reclamación.

RESULTANDO que remitido el Proyecto a informe de la Jefatura de Minas de la Provincia de León, le ha devuelto con informe favorable con fecha 30 de Julio del corriente año.

RESULTANDO que se ha efectuado la confrontación del proyecto, levantándose el acta correspondiente, informando el Ingeniero encargado que aquél concuerda sensiblemente con el terreno, considerándolo perfectamente viable.

RESULTANDO que remitido el expediente a informe de la Abogacía del Estado de Valladolid ha dictaminado en sentido favorable a la concesión.

CONSIDERANDO que el expediente está bien tramitado, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia, no habiéndose presentado ninguna reclamación durante el período de información pública del proyecto.

CONSIDERANDO las atribuciones concedidas por la Ley de 20 de Mayo de 1932, Decreto de 29 y Orden de 30 de Noviembre del mismo año y por los Decretos de 10 de Enero y 28 de Noviembre de 1947.

ESTA DIRECCION ha resuelto otorgar la concesión solicitada con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. Se autoriza a D. Tomás Flórez González para aprovechar 50,00 litros de agua por segundo derivados del río de Arbas, en la jurisdicción del pueblo de Busdongo, término municipal de Rodiezmo (León) con destino a la obtención de residuos carbonosos por decantación

precedentes del Lavadero que tiene instalado «Antracitas Arbas» en el paraje denominado «Valdemurias» y «Los Pozos».

El caudal que se concede tiene el carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración, sea cual fuere la causa de su disminución.

Segunda. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado por el peticionario y suscrito por el Facultativo de Minas D. Luis Rubinat con fecha 25 de Octubre de 1956, ascendiendo el presupuesto de las obras a realizar a la cantidad de 7.400,00 pesetas.

Tercera. Las obras deberán dar comienzo en el plazo de dos meses y terminarse en el de seis, a contar de la fecha de la concesión, debiendo el concesionario dar cuenta a la Confederación Hidrográfica del Duero de su comienzo y terminación para proceder, si así lo estima necesario a su reconocimiento acosta del concesionario, el que asimismo dará cuenta a la Jefatura de Minas de la Provincia de León de la terminación de las obras para que autorice su funcionamiento y fije las condiciones a que se haya de ajustar.

Cuarta. Será responsable el peticionario de los daños y perjuicios que pudiera causar con las obras o con la explotación de las mismas, tanto en los aprovechamientos o intereses de carácter público como en los particulares de cualquier índole. Por lo tanto, caso de producirse tales perjuicios quedará automáticamente caducada la presente autorización.

Quinta. Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, no pudiéndose introducir modificación ni variación alguna, sin la previa autorización del Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Sexta. Se respetarán en absoluto las servidumbres naturales y legales que prescribe la Ley de Aguas.

Séptima. Las obras y sus instalaciones quedan bajo la inspección y vigilancia de la Confederación Hidrográfica del Duero, tanto durante su ejecución, como después su explotación o aprovechamiento y su conservación, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos correspondientes a este servicio con arreglo a la Instrucción que rija en cada momento, y a la Jefatura de Minas de León la parte referente al lavadero propiamente dicho, debiendo suministrar a la misma los datos estadísticos que ésta señale, relativos a la producción y existencias de carbones recogidos, ateniéndose a las disposiciones que haya vigentes sobre precios y calidades de carbones, así como las generales existentes o que se dicten en lo sucesivo para los carbones procedentes de aprovechamientos de residuos carbonosos.

Octava. El concesionario, tanto en la ejecución como en la explotación de las obras, se atendrá a lo dispuesto en las leyes vigentes sobre el Fuero del Trabajo y demás de carácter social y de protección a la Industria Nacional.

Novena. La caducidad de esta autorización se producirá por incumplimiento de una cualquiera de las condiciones anteriores.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza por valor de treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos (37,50), según dispone la vigente Ley del Timbre de 14 de Abril de 1955, que queda adherida al traslado directo de esta Resolución al interesado, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar dicho documento, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales de la Delegación de Hacienda de Valladolid, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico en su caso, de conformidad con lo que dispone la norma 2.ª de la Orden Ministerial de Obras Públicas de 23 de Febrero de 1957, debiendo publicarse esta resolución en el *BOLETIN OFICIAL* de la Provincia de León, conforme al Decreto de 29 de Noviembre de 1932 (*Gaceta* de 1.º de Diciembre) para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales, si lo desean, pueden entablar recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas por conducto de esta Confederación dentro del plazo de quince días que señala con carácter general el artículo 75 del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Fomento (hoy de Obras Públicas) de 23 de Abril de 1890.

Valladolid, 23 de Octubre de 1958.
—El Ingeniero Director Acctal., Nicolás Albertos.

4255 Núm. 1352.—572,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Camponaraya

En la Secretaría municipal, se halla de manifiesto al público para oír reclamaciones, por espacio de quince días, el padrón, en régimen de concierto, para el pago de los arbitrios municipales, correspondiente al año actual. Las reclamaciones que se presenten de los incluidos en este padrón, se eliminarán del mismo, y pasarán a satisfacer sus cuotas por fiscalización, con arreglo a las ordenanzas.

Camponaraya, a 22 de Octubre de 1958.—El Alcalde, Nicanor Pérez.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión que celebró el día 17 del actual el reparto para la derrama entre los 35 Ayuntamientos de este partido, para el pago de la gratificación al Encargado del Depósito municipal, en el año 1959, se expone al público por plazo de 15 días a fin de que puedan ser formuladas las oportunas reclamaciones.

Núm. de orden	AYUNTAMIENTOS	Número de habitantes	Cupo anual de pago a cada uno
1	Algadefe	651	68 75
2	Ardón	1.694	137 10
3	Cabreros del Río.	1.069	86 45
4	Campazas.	562	45 45
5	Campo de Villavidel.	842	68 15
6	Castilfalé	499	40 35
7	Castrofuerte	533	44 70
8	Cimanes de la Vega	1.151	93 10
9	Corbillos de los Oteros.....	939	76 —
10	Cubillas de los Oteros	553	44 70
11	Fresno de la Vega	1.317	106 50
12	Fuentes de Carbajal	517	41 80
13	Gordoncillo	1.575	127 35
14	Gusendos de los Oteros.....	799	64 60
15	Izagre.....	1.323	107 —
16	Matadeón de los Oteros.....	956	77 35
17	Matanza	1.446	117 —
18	Pajares de los Oteros	1.831	148 10
19	San Millán de los Caballeros.	302	24 40
20	Santas Martas.	2.874	232 50
21	Toral de los Guzmanes.....	1.134	91 70
22	Valdemora	377	30 45
23	Valderas	4.002	324 40
24	Valdevimbre	2.782	225 —
25	Valencia de Don Juan.....	4.115	332 40
26	Valverde Enrique	703	59 55
27	Villabraz	695	56 15
28	Villacé	905	73 25
29	Villademor de la Vega	1.102	89 10
30	Villafer	593	48 —
31	Villamandos.....	944	76 30
32	Villamañán	1.681	135 90
33	Villanueva de las Manzanas..	1.774	143 40
34	Villaornate.....	626	50 55
35	Villaquejada	1.392	112 50
TOTAL		44.478	3.600 —

Valencia de Don Juan, 28 de Octubre de 1958.—El Alcalde, Angel Penas. 4372

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1959, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1959, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Castrillo de la Valduerna	4325
Castropodame	4333
Bembibre	4334
Villamoratiel de las Matas	4337
Matanza	4343
Valdepolo	4346
Arganza	4359
Carrizo	4361
Almanza	4362
Castrotierra	4364
Lucillo	4367
Villamandos	4373

Villazala	4329
Villademor de la Vega	4331
Castropodame	4333
Bembibre	4334
Villamoratiel de las Matas	4337
Valdepolo	4346
Arganza	4359
Carrizo	4361
Almanza	4362
Castrotierra	4364
Lucillo	4367
Villamandos	4373

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Carrizo	4360
Villamandos	4373
La Pola de Gordón	4381

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1959, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales, podrán formularse reclamaciones.

Cabrillanes	4345
-------------	------

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Vegamián	4324
Villademor de la Vega	4331
Castropodame	4333
Rioseco de Tapia	4340
Carrocera	4341
Villares de Orbigo	4344
Valdepolo	4346
Arganza	4359
Villamandos	4373
Camponaraya	4374

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1959, por los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Toral de los Vados	4323
Villazala	4327
Villademor de la Vega	4331
Posada de Valdeón	4332
Castropodame	4333
Bembibre	4334
Balboa	4336
Villamoratiel de las Matas	4338
Rioseco de Tapia	4340
Carrocera	4341
Villares de Orbigo	4344
Valdepolo	4346
Arganza	4359
Almanza	4362
Castrocontrigo	4366
Lucillo	4367
Villamandos	4373
Camponaraya	4374

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1959, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrán examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Castropodame	4333
Bembibre	4334
Rioseco de Tapia	4340
Carrocera	4341
Matanza	4342
Arganza	4359
Carrizo	4361
Castrotierra	4364
Lucillo	4367

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días.

Vegamián	4324
Castrillo de la Valduerna	4326
Villademor de la Vega	4331
Castropodame	4333
Bembibre	4334
Balboa	4336
Villamoratiel de las Matas	4337
Berlanga del Bierzo	4339
Villares de Orbigo	4344
Valdepolo	4346
Arganza	4359
Carrizo	4361
Almanza	4362
Quintana del Marco	4363
Puente de Domingo Flórez	4365
Villamandos	4373
Camponaraya	4374

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Vehículos, para cobro de la Patente Nacional en el ejercicio de 1959, se anuncia su exposición al público en la Secretaría respectiva, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villazala	4328
Villademor de la Vega	4331
Castropodame	4333
Bembibre	4334
Carrizo	4361
Almanza	4362
Puente de Domingo Flórez	4365
Castrocontrigo	4366
Camponaraya	4374

Ayuntamiento de Villamandos

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del arbitrio municipal sobre desgrane de mieses en las praderas comunales de esta villa, durante el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que pue-

dan examinarlo los contribuyentes interesados, y formular reclamaciones.

Villamandos, a 27 de Octubre de 1958.—El Alcalde, Matías López 4373

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Pesupuesto ordinario para el ejercicio de 1959:

Viadangos de Arbas	
Poladura de la Tercia	
San Martín de la Tercia	
Camplongo	4330
Aleje	4347
Valporquero de Rueda	4348
Santibáñez de Rueda	4357
Roperuelos del Páramo	4368
Truébano	4378
Valmartino	4380
Chozas de Abajo	4388
Antimio de Arriba	
Ardoncino	
Banuncias	
Cembranos	
Chozas de Abriba	
Méizara	
Mozóndiga	
Villar de Mazarife	

Junta Vecinal de Sariegos

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por plazo hábil de 15 días, el Presupuesto ordinario y extraordinario (si se llegara a él) para el año 1959.

Asimismo las Ordenanzas de bienes del patrimonio, tránsito de animales y vehículos por vías vecinales, de eras, de estiércol, por quijones, por hogares.

Sariegos, a 30 de Octubre de 1958. El Presidente de la Junta, Anastasio Fernández. 4379

Administración de justicia

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de esta fecha dictada en expediente de cuenta jurada núm. 56 del corriente año, promovido por el Procurador D. Luis Banet Díaz-Varela contra D.^a María de las Nieves Pérez Gómez, vecina que fué de esta ciudad de Monforte de Lemos, y fallecida en Ponferrada, Provincia de León, con fecha doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, sobre reclamación de diez mil ochocientos cuatro pesetas con sesenta céntimos, importe de los

honorarios del Letrado D. Cesáreo Saco López, y derechos suplidos del citado Procurador, devengados en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía núm. 76 del año 1954, seguidos ante este expresado Juzgado a instancia de la finada D.^a María de las Nieves Pérez Gómez, como Letrado y Procurador de la misma en dichos autos, se cita a medio de la presente a los herederos de la referida señora en ignorado paradero para que a término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de hacer efectiva la cantidad reclamada; más las costas causadas y que se causen, bajo apercibimiento de apremio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, expido y firmo la presente en Monforte de Lemos, a siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

4354 Núm. 1353.—105,00 ptas.

Requisitorias

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y detención del penado José Jimenez Jimenez, de 25 años de edad, viudo, gitano y sin domicilio conocido, para que el mismo cumpla los ocho días de arresto menor que le resultaron impuestos en juicio de faltas número 28-58, por hurto, poniéndole a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Astorga a 21 de Octubre de 1958.—El Juez comarcal, Angel G. Guerras. 4167

Sabater Sánchez, Enrique, de 42 años, casado, vendedor, natural de Valencia, hijo de Enrique y María, procesado por hurto y uso de nombre supuesto en el sumario 196 56, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2 de León, para ingresar en prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, ingresándolo en prisión a disposición de este Juzgado.

León, 22 de Octubre de 1958.—El Magistrado Juez, Santiago Sánchez Castillo.—El Secretario, Francisco Martínez. 4205